



FUNDACIÓN ADECCO

12ª edición

Violencia de género y empleo

Informe apoyado por:



Índice

Carta de Francisco Mesonero	3
Objetivos	4
Metodología y fuentes	5
Introducción	6
Año 2023: récord denuncias por violencia de género	7
Desempleo, la mayor barrera para denunciar	9
Obstáculos e impulsores en la búsqueda de empleo	10
Mayor exposición al empleo irregular y la pobreza	13
Propuestas para la Administración Pública	14
Propuestas para las empresas	15
Conclusiones	16

Carta de Francisco Mesonero

Si bien la violencia de género es una lacra cada vez más visible y sujeta a una fuerte desaprobación social, sigue siendo una realidad que afecta a miles de mujeres en nuestro país y que es necesario abordar con determinación. A tal efecto, el acceso al empleo emerge como un factor clave para que las mujeres víctimas rompan el vínculo con la persona agresora a través de independencia económica, una mayor autoestima y una red de apoyos más consistente.

En este contexto y, por duodécimo año consecutivo, el Observatorio de la Vulnerabilidad de la Fundación Adecco presenta el informe Violencia de género y Empleo, con el objetivo de subrayar el valor de la inclusión laboral como vehículo por excelencia para ayudar a las mujeres víctimas de la violencia de género a recuperar el control de sus vidas.

Así se pone de manifiesto en este informe, que refleja la voz de muchas mujeres que encuentran en el empleo una puerta abierta hacia la libertad, una vía de escape para recuperar su dignidad, independencia y confianza. Sin duda, tener un trabajo representa una oportunidad para reconstruir sus

vidas, dejar atrás el miedo y volver a soñar con un futuro en el que puedan llevar una vida plena y normalizada. Por el contrario, el desempleo se alza como un potente freno que conduce a la inacción y a la parálisis. Sin unos ingresos estables, sin una base de seguridad y sin un propósito que fortalezca su autoestima, resulta francamente complejo escapar del entorno doméstico y romper el círculo de la violencia.

Este trabajo ha sido posible gracias a la colaboración de 32 empresas comprometidas que apoyan a la Fundación Adecco en su misión de acercar el empleo a las personas que más lo necesitan, en este caso a través de la sensibilización sobre los desafíos que afrontan las mujeres víctimas de la violencia de género en el ámbito laboral. Porque somos muy conscientes de que la sensibilización es la base para desencadenar un cambio real y promover soluciones que, verdaderamente, garanticen a las víctimas un acceso efectivo al empleo, devolviéndoles el control y la normalidad en sus vidas.

Francisco Mesonero

Director general de la Fundación Adecco

Objetivos

El 12º informe Violencia de Género y Empleo persigue los siguientes objetivos:

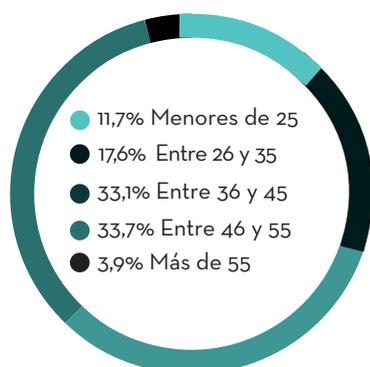
- Posicionar el empleo como elemento nuclear para la recuperación integral de las mujeres víctimas de la violencia de género y el pilar para la reconstrucción de sus vidas.
- Dar voz a las mujeres víctimas de la violencia de género e identificar su situación económica, dificultades y expectativas profesionales.
- Analizar el impacto que el desempleo puede tener en la capacidad de las mujeres víctimas para visibilizar su situación y pedir ayuda, tanto en el plano económico como en la esfera emocional.
- Identificar los principales obstáculos que encuentran las mujeres víctimas de la violencia de género en su búsqueda de empleo, así como las principales motivaciones que tienen para acceder al mercado laboral.
- Erradicar los estereotipos que siguen lastrando la inclusión laboral de las víctimas de la violencia de género, y que se convierten en grandes barreras para encontrar un empleo de forma sostenible en el tiempo.
- Construir conciencia y sensibilizar, generando debate en medios de comunicación, foros y conferencias.
- Incentivar a las empresas y Administraciones Públicas a impulsar iniciativas conscientes y con propósito, alineadas con las verdaderas necesidades de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Metodología y fuentes

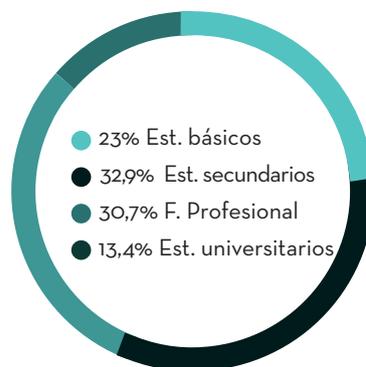
Las conclusiones del presente informe se basan en una encuesta realizada a 350 mujeres que han acreditado situación de violencia de género y que se encuentran en desempleo. Todas ellas son residentes en España, con representación en Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Euskadi, Murcia y Navarra.

La edad más frecuente de las mujeres encuestadas se sitúa en la franja de 46 y 55 años (33,7%); seguidas de un 33,1% que tiene entre 36 y 45 años. La mayor parte (32,9%) cuenta con estudios secundarios, mientras que un 30,7% tiene formación profesional; un 23% estudios básicos y un 13,4% formación universitaria.

Mujeres encuestadas según su edad



Mujeres encuestadas según nivel de estudios



El 100% de las personas encuestadas son mujeres, al constituir el grupo mayoritario dentro de la realidad de la violencia de género en España, siendo también el perfil que acude a la Fundación Adecco en búsqueda de una oportunidad laboral.

La encuesta se ha difundido de forma online, administrada a través de una plataforma experta de recogida de datos; y offline, a través de la recepción de encuestas en papel. Además, se han consultado fuentes oficiales para documentación y contexto (Consejo General del Poder Judicial).

El informe se ha realizado con la colaboración de empresas comprometidas con la inclusión laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género: Agc Pharma Chemicals Europe, Alten, Alvarez And Marsal Spain, Aqualia, Asfaltos Españoles, Ayvens, Banco Mediolanum, Beckman Coulter, Centro Residencial San Juan De Dios Málaga, Cepheid, Cesce, Citrico Global, Culmia Desarrollos Inmobiliarios, Distribuidores Automáticos de Bebidas, Emasagra (Empresa Municipal De Abastecimiento Y Saneamiento Granada), Eye Estudios Empresariales, Frit Ravich, Generali España de Seguros, Globalvia, Grupo Hoteles Playa, Mahou San Miguel, Mimasa Washtech, Redeia, Saint Gobain España, Servicio de Montejurra, Servihabitat Servicios Inmobiliarios, Smurfitwestrock, Talgo, Tk Elevadores España, Ucalisa, Ultracongelados Virto y Unicaja Banco.

Introducción

La erradicación de la violencia de género es hoy un reto de primer orden que debe abordarse desde una perspectiva holística, siendo el empleo el elemento por excelencia para que las mujeres recuperen el control de sus vidas.

La erradicación de la violencia de género emerge como un reto de primera magnitud en 2024, un año en el que se ha alcanzado el récord histórico de denuncias por violencia de género, pero en el que aún deben reforzarse los instrumentos para garantizar la protección integral de las víctimas. Estamos ante una lacra social, la violencia de género, que va más allá de las propias mujeres, afectando a su entorno familiar, a las comunidades y a la sociedad en su conjunto, que ve erosionados los vínculos que sustentan la unidad comunitaria.

El trabajo no solo garantiza una fuente de ingresos, sino también una red de apoyo y un sentido de propósito

En efecto, se trata de un problema con profundas ramificaciones que urge combatir y, para ello, es necesario disponer de cada vez más conocimiento, recursos e instrumentos que nos permitan abordar la violencia de género de manera efectiva y sostenida en el tiempo. En este sentido, el empleo vuelve a erigirse como una poderosa herramienta. Contar con un trabajo estable no solo garantiza una fuente de ingresos, sino también una red de apoyo y un sentido de propósito que permite a las mujeres superar situaciones de dependencia económica y emocional. Un poder transformador que convierte la **inclusión laboral de las mujeres víctimas en una prioridad que debe estar en el centro de cualquier política o iniciativa orientada a la erradicación de la violencia de género.**

Con el horizonte 2030 cada vez más cercano, este informe tiene como objetivo visibilizar esta realidad y servir como base para desarrollar propuestas que promuevan la inclusión laboral de las mujeres víctimas, contribuyendo a una sociedad más justa y a un desarrollo verdaderamente sostenible.

2023: récord de denuncias por violencia de género

La sociedad condena de forma creciente los actos de violencia de género y, en los últimos años, se han fortalecido los recursos de apoyo a las víctimas, que se sienten más seguras a la hora de denunciar.

En el año 2023 se registró el máximo histórico de denuncias por violencia de género en España, alcanzando un total de 199.282, lo que supone un incremento del 9,5% con respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento puede entenderse como una consecuencia positiva de un entorno que, progresivamente, ofrece mayor confianza y protección a las mujeres a la hora de buscar justicia.

Por un lado, la sensibilización creciente entorno a la violencia de género —promovida

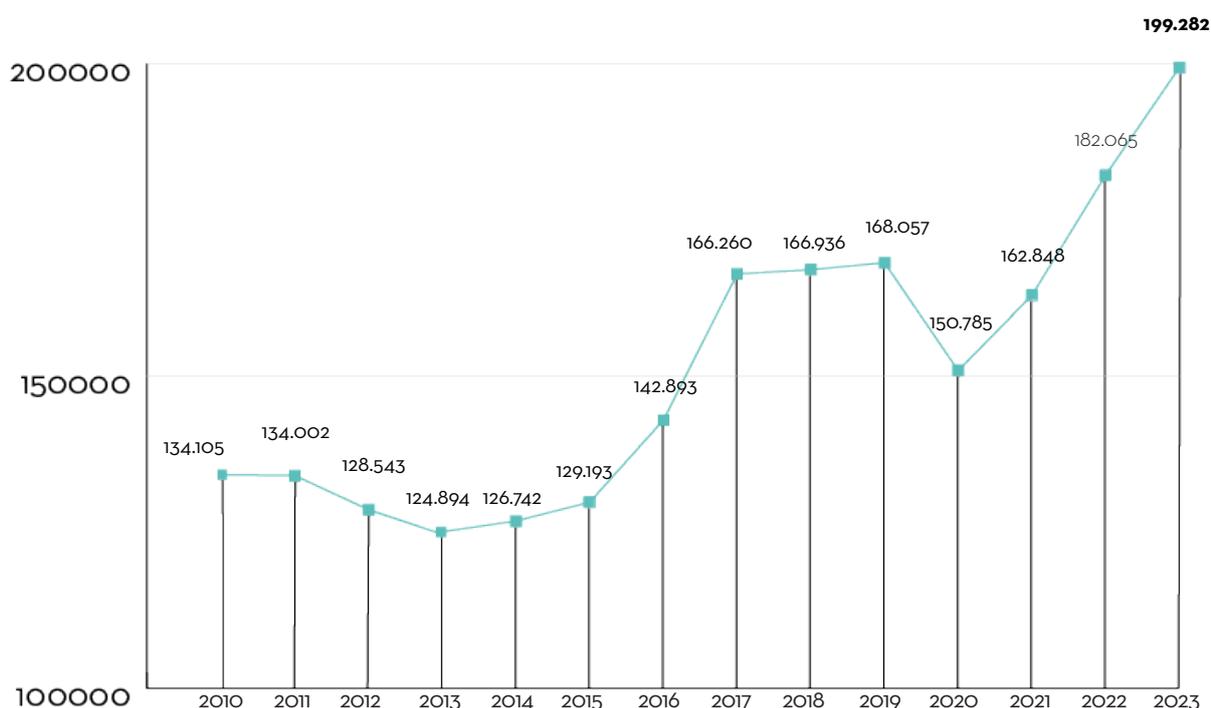
por una mayor visibilidad en medios de comunicación y redes sociales— ha contribuido a que cada vez más mujeres se sientan seguras y capacitadas para denunciar lo que han vivido. La expansión de campañas de concienciación y la normalización del diálogo público en este ámbito han hecho posible que las víctimas identifiquen su situación y, poco a poco, se sientan más respaldadas para dar el paso de denunciar.

Por otra parte, el fortalecimiento y la mejora de los mecanismos institucionales como

la atención psicológica especializada, la asesoría jurídica accesible, la adopción de marcos legales más robustos o la creación de canales de denuncia más accesibles y confidenciales, han generado un contexto más propicio para que las mujeres víctimas soliciten ayuda. Además, el compromiso de las instituciones y de la sociedad civil en la creación de recursos de apoyo, ha reforzado la confianza en estos mecanismos, convirtiéndolos en herramientas cada vez más efectivas para impulsar la protección de las víctimas.

Evolución de denuncias por violencia de género

Desde 2010 hasta 2023



Esta creciente sensibilidad se ve reflejada en las cifras de denuncias por violencia de género, que han seguido una tendencia ascendente desde el punto de inflexión de la pandemia, cuando experimentaron un gran descenso debido a las dificultades de las mujeres para pedir ayuda en el contexto Covid-19. Así, en 2023 se anotó la cifra récord en denuncias por violencia de género (199.282), un 9,5% más que el año anterior y un 22% más que en 2021.

El aumento de denuncias por violencia de género ha estado presente en todas las regiones de España, siendo **Extremadura (30,7%), Navarra (28,3%), Aragón (19,7%) y Canarias (17,2%)** las comunidades donde se han registrado los mayores incrementos. En el otro lado, Castilla-La Mancha (4,2%), Andalucía (5,1%) y País Vasco (6,8%) han sido las comunidades en las que las denuncias han crecido en menor medida. Estas diferencias entre regiones pueden deberse a factores que abarcan desde la **accesibilidad de servicios (disponibilidad y calidad de los recursos de apoyo a víctimas como centros de atención especializada, programas de asesoría jurídica, atención psicológica o líneas de emergencia), hasta el nivel de concienciación, diferencias en políticas regionales, factores culturales o eventos puntuales que impulsan de forma repentina las denuncias.**

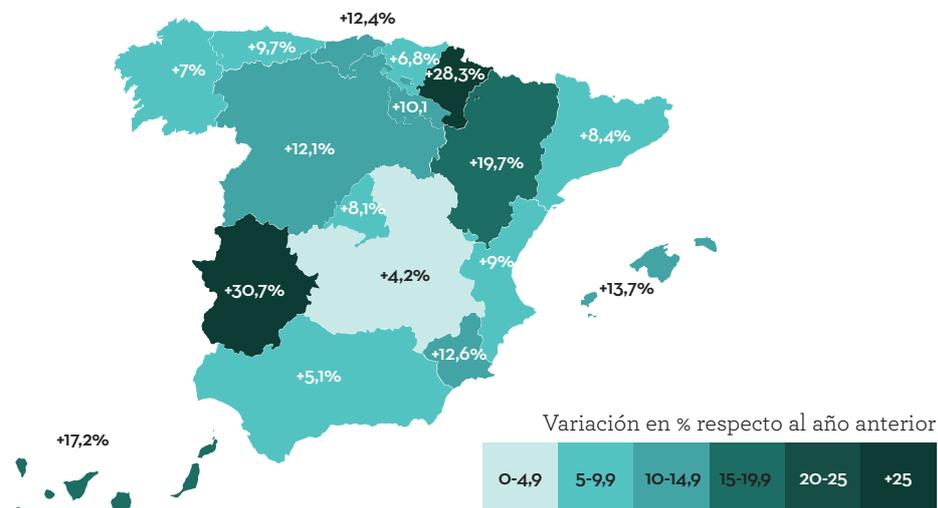
En general, se observa que en periodos de recesión o crisis las denuncias tienden a contraerse, debido a la mayor vulnerabilidad de las víctimas, mientras que en tiempos de expansión o de mayor prosperidad, las denuncias crecen porque se incrementa la seguridad de las mujeres, que perciben más posibilidades de salir adelante de forma autónoma. Sin embargo, e independientemente del ciclo económico, existen barreras estructurales, económicas y/o psicológicas que frenan a las mujeres a la hora de interponer las denuncias, como veremos en el siguiente epígrafe.

Denuncias por violencia de género por CCAA

	Año 2023	Año 2022	Variación %
Extremadura	4125	3156	30,7%
Navarra	3017	2352	28,3%
Aragón	5330	4454	19,7%
Canarias	11.440	9757	17,2%
Islas baleares	7957	7000	13,7%
Murcia	8898	7904	12,6%
Cantabria	2492	2218	12,4%
Castilla y León	6353	5665	12,1%
La Rioja	983	893	10,1%
Asturias	3438	3134	9,7%
España	199.282	182.065	9,5%
Com. Valenciana	28.955	26.566	9%
Cataluña	24.950	23.021	8,4%
Com. Madrid	30.032	27.769	8,1%
Galicia	7483	6995	7%
País Vasco	6512	6095	6,8%
Andalucía	40.717	38.753	5,1%
Castilla-La Mancha	6600	6333	4,2%

Variación de denuncias de violencia de género por CCAA

Comparativa 2022-2023



El desempleo: la mayor barrera para denunciar

La ausencia de empleo sitúa a las mujeres víctimas en una posición de gran vulnerabilidad, en la que se ven incapacitadas para pedir ayuda y poner su situación en conocimiento de las autoridades.

La violencia de género es una lacra social que puede afectar a todas las mujeres; sin embargo, existen condicionantes que pueden alargar el proceso y dificultar aún más la situación de las víctimas.

El desempleo es sin duda uno de los factores más críticos, al dejar a las mujeres víctimas en una situación de gran vulnerabilidad y dependencia respecto a la persona agresora.

“El desempleo emerge como uno de los principales lastres para superar la violencia de género, ya que la dependencia económica de la persona agresora limita la autonomía de las víctimas, dificultando su capacidad para romper con la situación de violencia. Sin un ingreso propio o la posibilidad de acceder al mercado laboral, muchas mujeres se encuentran atrapadas en un ciclo de dependencia que, además de restringir su poder

adquisitivo, las aísla socialmente y merma su autoestima. Esta realidad impide que puedan tomar la decisión de pedir ayuda y buscar protección legal de manera efectiva”- explica **Begoña Bravo, directora de Inclusión de la Fundación Adecco.**

Según los resultados de la presente encuesta el desempleo es, de hecho, el principal impedimento que encuentran las mujeres víctimas para denunciar por violencia de género. Concretamente, **un 80,5% destaca que el hecho de no tener trabajo es un freno para acudir a las autoridades y formalizar una denuncia sobre su situación.**

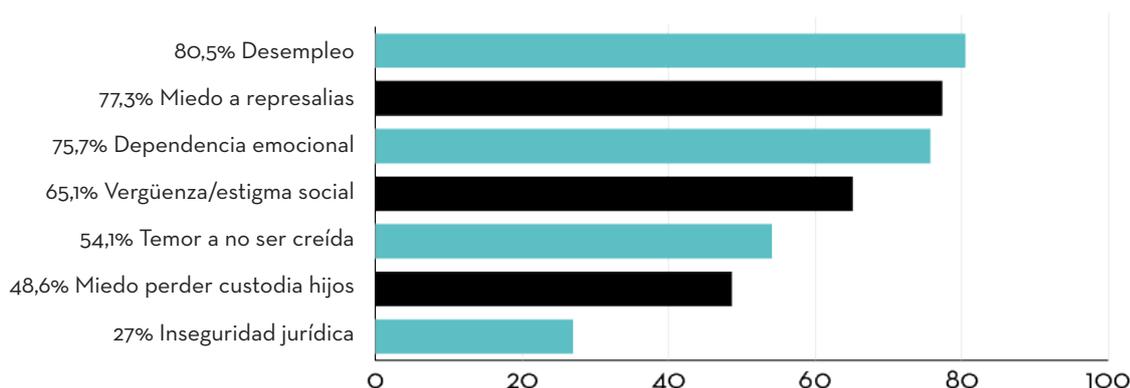
Por detrás, **un 77,3% subraya el miedo a las represalias o temor a que la denuncia produzca un efecto multiplicador de la violencia**, desencadenando consecuencias más graves tanto sobre ellas como

sobre sus hijos. A continuación, un 75,7% manifiesta dependencia emocional hacia la persona agresora, debido a una manipulación psicológica y a un control que minan su autoestima, sintiéndose incapacitadas para actuar en contra de su pareja a la que no quieren perjudicar (prisión, pérdida de estatus social y familiar, etc.). Por otra parte, **un 65,1% destaca vergüenza o estigma social a la hora de “reconocer” las graves situaciones que ha tolerado**, seguidas de un 54,1% que tiene miedo a no ser creída por falta de pruebas contundentes y la “buena imagen” que la persona agresora tiene de cara al exterior.

Otra de las razones para no interponer la denuncia son el **miedo a perder la custodia de los hijos (48,6%) y la inseguridad jurídica o desconfianza en el sistema (27%).**

Principales barreras a la hora de denunciar por violencia de género

En porcentaje.



Obstáculos e impulsores en la búsqueda de empleo

Existen obstáculos, tanto internos como externos, que dificultan el proceso de búsqueda de empleo. La inseguridad y la baja autoestima se alzan como los principales.

A. FACTORES INTERNOS QUE DIFICULTAN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

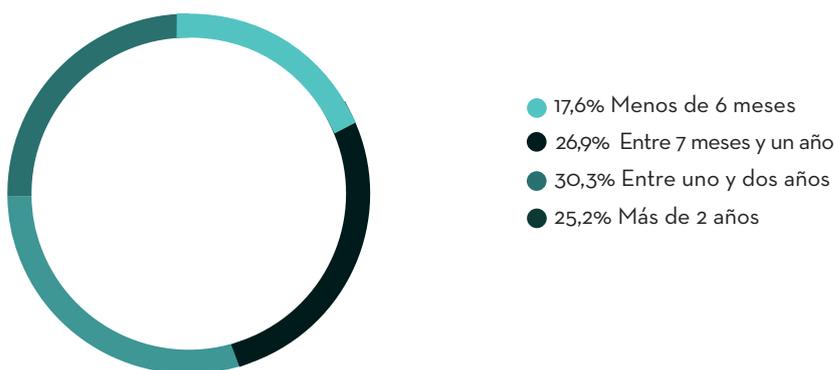
Las 350 mujeres que han participado en esta encuesta están superando hoy un difícil proceso de violencia de género y buscan un trabajo para reconducir sus vidas. Sin embargo, no está resultando tarea sencilla, ya que más de la mitad (55,5%) lleva más de un año en situación de desempleo.

Entre los principales obstáculos o barreras que encuentran en este camino, destacan los siguientes:

- **Inseguridad y baja autoestima (64,9%).** La experiencia de violencia de género afecta profundamente la autoestima y autoconfianza de las mujeres, generando una sensación de inseguridad personal y profesional. Esta falta de confianza dificulta su capacidad para afrontar la búsqueda de empleo, ante el temor de no estar a la altura de las exigencias del mercado laboral.
- **Temor a ser localizadas por la persona agresora en el puesto de trabajo (48,6%).** Para casi la mitad de las mujeres, el miedo a ser encontradas por la persona agresora en su lugar de trabajo supone un riesgo real y paralizante que también limita sus opciones de empleo, ya que tienden a evitar lugares o sectores donde podrían encontrar trabajo, pero también ser más fácilmente identificadas o localizadas.
- **Incompatibilidad de horarios para atender sus responsabilidades familiares (43,5%).** Las mujeres víctimas de violencia

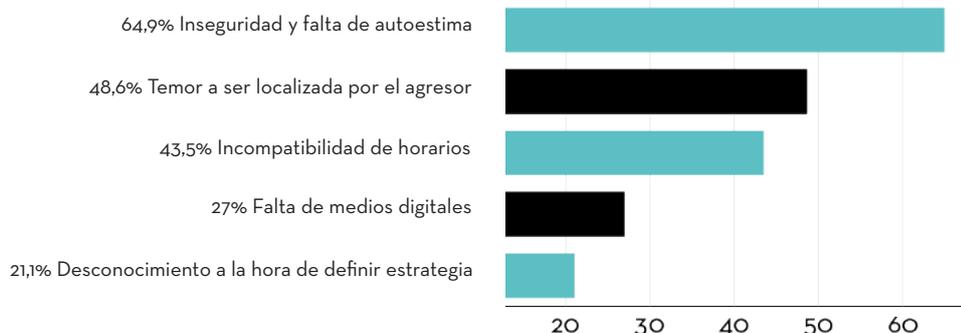
Tiempo en desempleo. Mujeres víctimas en búsqueda activa de empleo

En porcentaje.



Principales obstáculos que encuentran las mujeres víctimas para afrontar la búsqueda de empleo

En porcentaje.



cia de género suelen asumir, en muchos casos en solitario, la responsabilidad del cuidado de los hijos y otras responsabilidades familiares. La dificultad para encontrar empleos con horarios flexibles representa una barrera importante, ya que muchas ofertas de trabajo exigen una disponibilidad que ellas no pueden garantizar si no cuentan con una red de apoyo adicional.

- **Ausencia de medios digitales para buscar trabajo (27%).** La falta de acceso a dispositivos y herramientas digitales para buscar empleo constituye un obstáculo adicional, teniendo en cuenta la situación de aislamiento en la que se encuentran muchas mujeres víctimas, que no tienen acceso a ofertas y otros recursos de formación y orientación profesional disponibles en la red.

- **Desconocimiento sobre cómo definir una estrategia de búsqueda de empleo (21,1%).** Muchas mujeres carecen de conocimientos sobre cómo estructurar y llevar a cabo una búsqueda de empleo eficaz. Por ejemplo, cómo redactar el currículum, dónde buscar ofertas, cómo prepararse para una entrevista, o cómo aprovechar sus redes de contacto.

“La empleabilidad de las mujeres víctimas de la violencia de género merece una atención urgente por parte de todos los actores sociales, siendo el primer paso ofrecerles el acompañamiento necesario para devolverles la confianza, la autoestima y la capacidad para retomar el control de sus vidas. En este proceso, resulta fundamental diseñar un itinerario de empleo personalizado, incidiendo en la formación en los sectores emergentes y en el apoyo psicológico para su recuperación emocional. Asimismo, la sensibilización y la flexibilidad laboral son claves para que las mujeres víctimas puedan desarrollar una carrera profesional con garantías”- des-

taca Begoña Bravo, responsable del plan de inclusión de la Fundación Adecco.

B. FACTORES EXTERNOS: LOS PREJUICIOS

Junto a los citados obstáculos para afrontar la búsqueda de empleo, destacan otras barreras de tipo externo, y que no se relacionan con dificultades propias de las mujeres víctimas. Al contrario, se trata de frenos externos, que se materializan en prejuicios y estereotipos sobre víctimas y agresores, aún existentes en la sociedad y en las empresas. Así, y en ocasiones, la condición de víctima de violencia de género se asocia erróneamente a determi-

nados rasgos de la personalidad, creando una burbuja de desinformación que puede frenar su contratación. La existencia de estos estereotipos se ve reflejada en los datos de la encuesta: **un 72,7% de las mujeres prefiere no revelar su situación en las entrevistas de trabajo, ante el temor a ser descartada debido a prejuicios que asocian a las mujeres víctimas con “personalidades inseguras”, “conflictivas” o “absentistas”.** El 27,3% restante sí lo comunica, al considerarlo necesario para su seguridad.

“Urge derribar estos anacrónicos estereotipos que no se corresponden en

Situación violencia de género. ¿Se comunica en las entrevistas de trabajo?

En porcentaje.



absoluto con la realidad. La experiencia que tenemos en la Fundación Adecco es de mujeres conscientes de que el empleo es el gran recurso para salir adelante, la herramienta que les va a proporcionar autoestima e independencia económica, además de ampliar su red de contactos. Por ello, su fidelidad y compromiso con el

A pesar de las dificultades, las mujeres víctimas tienen grandes motivaciones para buscar empleo

proyecto empresarial se ven reforzados. Además, se trata de personas que han desarrollado habilidades emocionales como la empatía o la resiliencia, que se convierten en grandes fortalezas cuando se trasladan al ámbito empresarial. En este sentido, es necesario acelerar y normalizar la presencia de las mujeres víctimas en las

empresas, ayudando así a hacer efectiva su protección integral"- destaca **Begoña Bravo, responsable del plan de Inclusión de la Fundación Adecco.**

En la misma línea, la experta añade: "Es completamente desacertado atribuir a las mujeres víctimas unas características o temperamento concreto: las situaciones de violencia de género nunca son ocasionadas por la forma de ser de la víctima, sino siempre por el comportamiento y decisión de la persona agresora. En lugar de caer en el estigma, es preciso brindarles todo nuestro apoyo, siendo el empleo un factor esencial para que puedan reconducir sus vidas y salir adelante".

C. INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y SALUD MENTAL, PRINCIPALES MOTIVACIONES

A pesar de los obstáculos mencionados en los apartados anteriores, el empleo es un elemento clave para la recuperación integral de las mujeres víctimas de la violencia de género y, en este sentido, la mayoría cuenta con importantes motivaciones para

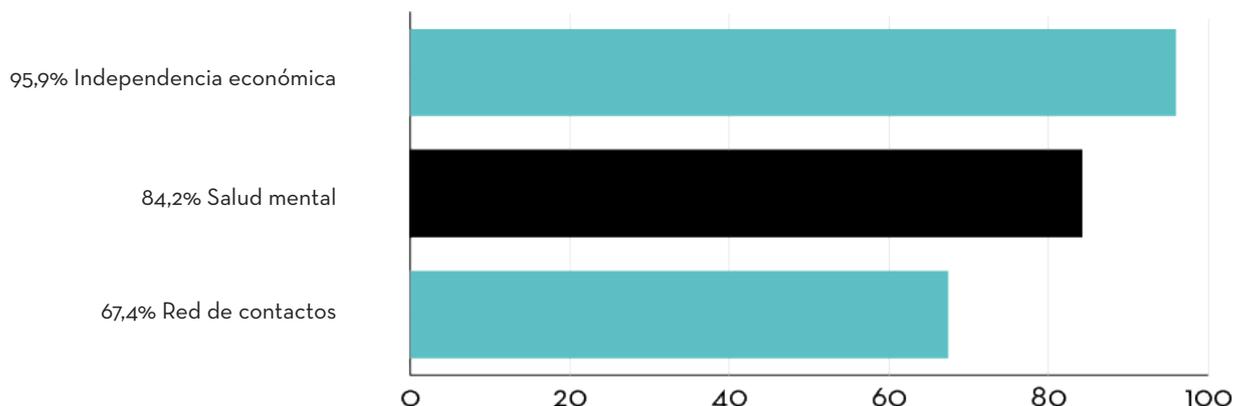
buscar trabajo, como así se desprende de los resultados de la encuesta.

En primer lugar, un **95,9%** busca empleo para lograr esa ansiada independencia económica que le permita romper el vínculo con la persona agresora. Por otra parte, un **84,2%** quiere trabajar para fortalecer su autoestima y reforzar su salud mental, encontrando un sentido de propósito y una estructura esencial para su recuperación emocional. Y por último, un **67,4%** encuentra en el empleo una vía para establecer relaciones profesionales y personales que amplían su círculo de confianza y soporte, creando un entorno en el que las mujeres víctimas pueden sentirse respaldadas.

En definitiva: "El empleo se convierte en el elemento por excelencia para que las mujeres víctimas de la violencia de género recuperen el control de sus vidas a través de independencia económica, autoestima y una mayor red de apoyo", Begoña Bravo, directora de Inclusión de la Fundación Adecco.

Principales motivaciones que encuentran las mujeres víctimas para buscar empleo

En porcentaje.



Mayor exposición al empleo irregular y a la pobreza

La vulnerabilidad de las mujeres víctimas en situación de desempleo se expresa en un indicador clave y común a la inmensa mayoría de ellas: las grandes dificultades económicas.

Como se ha destacado en el epígrafe anterior, el desempleo de larga duración acompaña a más de la mitad de las mujeres víctimas en búsqueda activa de trabajo. Esta situación las expone de forma más acusada a la pobreza y al riesgo de exclusión, como así arrojan las cifras del presente análisis.

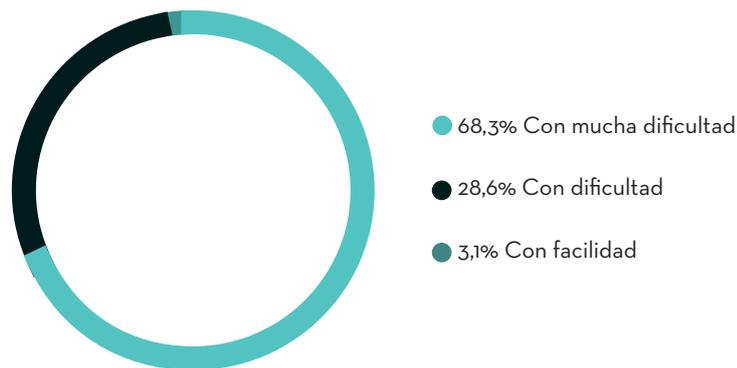
En concreto, la gran mayoría (96,9%) manifiesta algún grado de dificultad para llegar a fin de mes (un 68,3% termina la mensualidad “con mucha dificultad” y un 28,6% lo hace “con dificultad”).

En este sentido, un 64,2% se plantea trabajar de forma irregular, sin estar dada de alta en la Seguridad Social, debido a la urgencia de ingresos para cubrir gastos esenciales.

“Las mujeres víctimas de la violencia de género afrontan grandes barreras para acceder a empleos formales debido a la falta de contactos, experiencia o habilidades para conectar con el actual mercado de trabajo. Además, en algunos casos, pueden no ser plenamente conscientes de sus derechos laborales o de las implicaciones de trabajar de forma irregular. Por todo ello, urge dotar a a las mujeres víctimas del conocimiento y recursos necesarios para que no caigan en la precariedad y en la desprotección, a través de un empleo digno, justo y adecuado a sus necesidades”- declara Begoña Bravo.

Dificultades de las mujeres víctimas de violencia de género para llegar a fin de mes

En porcentaje.



Mujeres víctimas de violencia de género. ¿Se plantean trabajar en la economía sumergida o irregular?

En porcentaje.



Propuestas dirigidas a la Administración Pública

La Administración Pública debe generar el entorno propicio para impulsar el empleo de las mujeres víctimas de violencia de género. Desde la Fundación Adecco proponemos las siguientes medidas para lograrlo.

- **Impulsar el conocimiento de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género**, así como de las bonificaciones a la contratación de las mujeres víctimas. La contratación de víctimas de la violencia de género es objeto de bonificación en las cuotas a la seguridad social, tanto si es indefinida como temporal, según lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. Es imprescindible que las compañías conozcan estos beneficios y, además, complementarlos con medidas de sensibilización, que coadyuven al cambio de mentalidad de forma decisiva en las compañías.

- **Junto al conocimiento legal**, impulsar la sensibilización empresarial, concienciando a las compañías sobre el talento de las mujeres víctimas de la violencia de género, derribando barreras y estereotipos.

- **Refuerzo de las políticas activas de empleo** para posibilitar la cualificación de las mujeres víctimas de la violencia de género en desempleo, permitiéndoles conectar con los nichos de empleo emergentes, así como adquirir las competencias digitales necesarias, no solo para el desempeño de un puesto de trabajo, sino también de cara a la búsqueda de empleo en sí misma, que hoy es fundamentalmente digital.

- **Mayor colaboración entre Administraciones y tercer sector**. El tejido asociativo, conocedor de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia de género

La aplicación de políticas activas de empleo y la colaboración con el tercer sector son elementos clave

debe trabajar en coordinación con los servicios públicos de empleo para desarrollar itinerarios laborales transversales, que incluyan asesoramiento, formación e intermediación laboral, y garanticen que se satisfacen las necesidades y expectativas de las víctimas.

- **Hacer efectivas las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra La Violencia de Género (2017)** entre las que se incluyen la elaboración de un sello distintivo para las empresas e instituciones públicas que destaquen en el desarrollo de prácticas destinadas a favorecer la inclusión laboral de las mujeres víctimas, y que se conviertan en un indicador positivo para acceder a los concursos públicos.

- **Fortalecimiento de redes de apoyo y recursos para la búsqueda de empleo**. Facilitar el acceso a dispositivos tecnológicos, como ordenadores y conexión a internet, así como a formación digital, para que las mujeres víctimas puedan llevar a cabo una búsqueda de empleo efectiva y participar en programas de formación online.

Propuestas dirigidas a las empresas

Las empresas deben garantizar el cumplimiento de la ley e impulsar acciones que sensibilicen y derriben estigmas en torno a las mujeres víctimas de violencia de género.

- Garantizar la aplicación de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004 de diciembre de Protección Integral contra la Violencia de género. Esta normativa establece que, una vez acreditada la situación de violencia de género, las mujeres trabajadoras tienen los siguientes derechos:

o Reordenación de su tiempo de trabajo conforme a sus necesidades.

o Movilidad geográfica si la localización de la empresa lo permite.

o Cambio de centro de trabajo con reserva de puesto durante los 6 primeros meses.

o Reducción jornada laboral con reducción proporcional del salario.

o Ausencias y/o faltas de puntualidad justificadas cuando así lo determinen los servicios sociales o de salud.

o Suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo, con derecho a prestación por desempleo durante 6 meses ampliables a 18.

o Extinción del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo por voluntad de la mujer trabajadora, que se acreditará por comunicación escrita de la empresa, junto a la orden de protección a favor de la víctima o el informe del Ministerio Fiscal.

o Si una trabajadora víctima de la violencia de género es despedida mientras está ejerciendo sus derechos (reducción de jornada, movilidad geográfica, etc.), el despido se declarará nulo.

- Conocer y acogerse a los incentivos para las empresas que contratan mujeres víctimas (Ley 42/2006 de 29 de diciembre):

o Contrato indefinido: 125 euros/mes durante 4 años desde el inicio de la contratación.

o Contrato temporal: 50 euros al mes durante toda la vigencia del contrato.

o Conversión del contrato temporal a indefinido 125 euros al mes durante 4 años.

La sensibilización al área de Recursos Humanos es fundamental, así como las estrategias de DE&I promovidas desde dirección

- Estrategias de Diversidad, equidad e inclusión (D&EI) promovidas desde el Comité de Dirección, que garanticen la eliminación de estigmas y sesgos inconscientes en los procesos de selección. En este marco es fundamental la sensibilización a equipos y departamentos estratégicos, especialmente el área de Recursos Humanos.

- Violencia de género en las políticas de Ethics and compliance. Resulta fundamental incorporar principios relativos a la violencia de género en el Código de Conducta y establecer claros mecanismos internos de prevención, control y reacción. Por ejemplo, políticas de puertas abiertas, buzones de denuncia confidenciales o "puntos violeta" en las empresas de mayor tamaño, a los que puedan acudir las mujeres en búsqueda de asesoramiento, ayuda o acompañamiento.

- Extender los principios del Código ético a toda la cadena de valor, estableciendo diferentes mecanismos para promover un comportamiento responsable y comprometido con las mujeres víctimas entre todos los Grupos de Interés: clientes, proveedores, accionistas, etc.

- Refuerzo de la comunicación interna con mensajes que reflejen el compromiso y tolerancia cero de la empresa con la violencia de género, estimulando entornos abiertos y sensibilizados a esta realidad.

- Programas de mentoring o voluntariado en los que otras mujeres que han superado situaciones similares, puedan guiar y apoyar a las víctimas en su proceso de inserción laboral.

- Alianzas con el tercer sector, a través del apoyo a campañas de sensibilización y/ programas de empleo de entidades especializadas en la inclusión sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.

- Impulso de medidas de flexibilidad horaria y conciliación: Implementar políticas de flexibilidad horaria y teletrabajo para facilitar a las mujeres víctimas el cumplimiento de sus responsabilidades familiares, minimizando el riesgo de abandonar el trabajo por problemas de conciliación.

- Participación en foros de intercambio de experiencias empresariales como espacios estratégicos para el conocimiento de las nuevas tendencias y la mejora continua.

Conclusiones

- En el año 2023 se registró el máximo histórico de denuncias por violencia de género en España, alcanzando un total de 199.282, lo que supone un incremento del 9,5% con respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento puede entenderse como una consecuencia positiva de un entorno que, progresivamente, ofrece mayor confianza y protección a las mujeres a la hora de buscar justicia.

- El aumento de denuncias por violencia de género ha estado presente en todas las regiones de España, siendo Extremadura (30,7%), Navarra (28,3%), Aragón (19,7%) y Canarias (17,2%) las comunidades donde se han registrado los mayores incrementos. En el otro lado, Castilla-La Mancha (4,2%), Andalucía (5,1%) y País Vasco (6,8%) han sido las comunidades en las que las denuncias han crecido en menor medida.

- A pesar de este récord, existen barreras estructurales, económicas y/o psicológicas que frenan a las mujeres víctimas a la hora de interponer las denuncias. En este marco, el desempleo emerge como uno de los principales lastres, ya que la dependencia económica limita la autonomía de las víctimas, dificultando su capacidad para romper el vínculo con la persona agresora. Según los resultados de la presente encuesta el desempleo es, de hecho, el principal impedimento que encuentran las mujeres víctimas para denunciar. Concretamente, un 80,5% destaca que el hecho de no tener trabajo es un freno para acudir a las autoridades y formalizar una denuncia sobre su situación.

- Además del desempleo, existen otros frenos que limitan la capacidad de las mujeres a la hora de denunciar: un 77,3% subraya el miedo a las represalias o temor a que la denuncia produzca un efecto multiplicador de la violencia; un 75,7% manifiesta dependencia emocional hacia la persona agresora; un 65,1% destaca vergüenza o estigma social; un 54,1% tiene miedo a no ser creída por falta de pruebas contundentes; un 48,6% teme perder la custodia de sus hijos y un 27% manifiesta inseguridad jurídica o desconfianza en el sistema.

- En la búsqueda de empleo, también emergen importantes barreras: inseguridad y autoestima (64,9%), temor a ser localizadas por la persona agresora en el puesto de trabajo (48,6%), incompatibilidad de horarios para hacer frente a las responsabilidades familiares (43,5%), ausencia de medios digitales para buscar trabajo (27%) y desconocimiento a la hora de definir una estrategia de búsqueda de empleo (21,1%).

- Junto a estos obstáculos, destacan prejuicios y estereotipos sobre mujeres víctimas que las asocian erróneamente con personalidades inseguras, conflictivas o absentistas, creando una burbuja de desinformación que puede frenar su contratación. La existencia de estos estereotipos se ve reflejada en que un 72,7% de las mujeres prefiere no revelar su situación en las entrevistas de trabajo, ante el temor a ser descartada en los procesos de selección.

Conclusiones

- Es completamente desacertado atribuir a las mujeres víctimas unas características o temperamento concreto: las situaciones de violencia de género nunca son ocasionadas por la forma de ser de la víctima, sino siempre por el comportamiento y decisión de la persona agresora. En lugar de caer en el estigma, es preciso brindarles el máximo apoyo, siendo el empleo un factor esencial para que puedan reconducir sus vidas y salir adelante.

- En efecto, el empleo es un elemento clave para la recuperación integral de las mujeres víctimas de la violencia de género y, en este sentido, la mayoría cuenta con importantes motivaciones para buscar trabajo. En primer lugar, un 95,9% busca empleo para lograr independencia económica que le permita romper el vínculo con la persona agresora. Por otra parte, un 84,2% quiere trabajar para fortalecer su autoestima y reforzar su salud mental, encontrando un sentido de propósito y una estructura esencial para su recuperación emocional. Y por último, un 67,4% encuentra en el empleo una vía para establecer relaciones profesionales y personales que amplíen su círculo de confianza y soporte.

- El trabajo es un factor clave para la recuperación integral de las víctimas, pero más de la mitad (55,5%) de las mujeres encuestadas (todas en desempleo) lleva más de un año sin encontrar trabajo. Todo ello las expone a un mayor riesgo de pobreza y/o exclusión social. En este sentido, la gran mayoría (96,9%) manifiesta algún grado de dificultad para llegar a fin de mes y un 64,2% se plantea trabajar de forma irregular, sin estar dada de alta en la Seguridad Social, debido a la urgencia de ingresos para cubrir gastos esenciales.

- La Fundación Adecco plantea una serie de propuestas para impulsar el empleo de las mujeres víctimas de la violencia de género, alineadas con sus necesidades reales. Dirigidas a Administraciones Públicas y empresas, todas ellas contemplan un mayor refuerzo y conocimiento de los mecanismos legales, iniciativas de sensibilización o alianzas con el tercer sector y/o entidades especializadas en la inclusión laboral de las víctimas de la violencia de género.



FUNDACIÓN ADECCO

12ª edición

Violencia de género y empleo

Informe apoyado por:

